

Armenia, Quindío, 07 de septiembre de 2026.

Señores
Municipio de Circasia, Quindío

ASUNTO: COTIZACIÓN.

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA.

Por medio de la presente y respondiendo a la cotización solicitada respondemos atendiendo las siguientes especificaciones:

Nota: Para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de circasia ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad. Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de Circasia, el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al: 10% sobre el valor de cada pago que se efectuó del contrato, así:

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: <i>Estatuto de Rentas o Tributario Municipal.</i>	10%
Estampilla: Pro-Cultura: 1% del valor total del pago: <i>Estatuto de Rentas o Tributario Municipal</i>	
Estampilla: Pro-Justicia: 2% del valor total del pago: <i>Estatuto de Rentas o Tributario Municipal</i>	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2% del valor total del pago: <i>Estatuto de Rentas o Tributario Municipal</i>	
Impuesto de Industria Comercio Avisos y Tableros (ICAT) 1 % del valor total del pago: <i>Estatuto de Rentas o Tributario Municipal</i>	
Retención en la Fuente: 2.5% del valor total del pago (compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta) o 3.5% en caso de ser no declarante; excepto para aquellos auto-retenedores, previa acreditación con el respectivo acto expedido por la DIAN.	2.5% - 3.5%
NOTA: Impuesto al Valor Agregado (IVA) —en caso de que el (la) contratista sea responsable de este impuesto—, será su responsabilidad asumirlo, por lo tanto, estará incluido en el valor total de su propuesta u oferta para la celebración del contrato de prestación de servicios, ello en varía según el porcentaje establecido en el Estatuto Tributario Nacional.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se establecen las características, condiciones, cantidades mínimas y demás especificaciones técnicas que deberán cumplir los alimentos y/o refrigerios requeridos por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Circasia. Los cuales deberán ser preparados, manipulados, empacados, transportados y entregados bajo condiciones que garanticen su calidad, inocuidad, higiene, conservación, presentación y aptitud para el consumo humano, de conformidad con la normativa sanitaria vigente. Los siguientes menús constituyen la referencia técnica para la estructuración de la oferta. La entidad durante la ejecución del contrato podrá solicitar cualquiera de ellas de acuerdo con las necesidades de cada actividad.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VALOR
1	Desayuno 1 ✓ huevos omelette con queso y jamón: 150 gramos ✓ Tajada de pan: 30 gramos ✓ Mantequilla y/o mermelada unipersonal. ✓ Chocolate (con o sin leche 150 mililitros) o café (con o sin leche 150 mililitros)	Unidad	\$ 30.000
2	Desayuno 2 ✓ Calentado (arroz – frijol): 150 gramos ✓ Arepa de maíz asada: 60 gramos ✓ Chorizo frito: 50 gramos ✓ Chocolate (con o sin leche 150 mililitros) o café (con o sin leche 150 mililitros)	Unidad	\$ 27.000
3	Desayuno 3 ✓ Huevos rancheros (tomate, cebolla, salchicha, maíz) 150 gramos ✓ Arepa de maíz asada: 60 gramos ✓ Porción de queso campesino: 20 gramos ✓ Chocolate (con o sin leche 150 mililitros) o café (con o sin leche 150 mililitros)	Unidad	\$ 25.000
4	Refrigerio 1 ✓ Sándwich de Jamón, queso, tomate, Batavia y mayonesa: 130 gramos. ✓ Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 mililitros.	Unidad	\$ 16.000
5	Refrigerio 2 ✓ Pastel de hojaldre con relleno de pollo o ariquite o bocadillo: 90 gramos ✓ Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 mililitros.	Unidad	\$ 16.000
6	Refrigerio 3 ✓ Empanda de carne o de pollo o mixtas: 120 gramos ✓ Chocolate (con o sin leche 150 ml) o café (con o sin leche 150 mililitros)	Unidad	\$ 12.000
7	Refrigerio 4 ✓ Porción de ponqué (empaquete plástico individual): aproximadamente 63 gramos ✓ Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 ml.	Unidad	\$ 12.000
8	Almuerzo 1 ✓ Sopa del Día: 250 ml.	Unidad	\$ 30.000

Dirección: Carrera 12 numero 22 – 11, Armenia, Quindío.
Correo Electrónico: danieltrsjm@gmail.com
Teléfono: 3162134314

		✓ Chuleta o filete de pollo: 150 gramos. ✓ Porción de arroz: 100 gramos. ✓ Porción de papa a la francesa 85 gramos ✓ Porción de ensalada: 70 gramos. ✓ Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 mililitros.		
9	Almuerzo 2	✓ Porción frijoles: 60 gramos. ✓ Porción de Arroz: 100 gramos. ✓ Porción carne molida: 30 gramos. ✓ Porción chicharrón: 50 gramos. ✓ Porción Chorizo: 50 gramos ✓ Tajada de Maduro: 30 gramos. ✓ Gaseosa 10 onzas o Jugo Tetra Pack 200 mililitros	Unidad	\$ 40.000
10	Almuerzo 3	✓ Crema de verduras del Día: 250 mililitros. ✓ Lomo de cerdo: 150 gramos. ✓ Porción de arroz: 100 gramos. ✓ Pure de papas: 70 gramos ✓ Porción de ensalada: 70 gramos. ✓ Bebida Gaseosa con o sin azúcar marca reconocida 10 onzas o te frio o jugo natural de 200 mililitros.	Unidad	\$ 35.000
11	Almuerzo 4	✓ Lechona (recipiente de poliestireno): 350 gramos ✓ Arepa de maíz asada: 60 gramos ✓ Bebida Gaseosa pet de 350 ml o Jugo Tetra Pack 200 ml	Unidad	\$ 20.000
12	Estación de café	✓ Estación de café, agua y aromática para 50 personas, con vasos de cartón, mezcladores y azúcar individual.	Unidad	\$ 300.000

Nota 1: El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes aplicables a la preparación, manipulación, almacenamiento, transporte, distribución y suministro de alimentos.

Nota 2: El personal encargado de la preparación, manipulación, empaque, transporte y entrega deberá cumplir las condiciones de higiene y capacitación exigidas por la normativa sanitaria vigente.

Nota 3: Cuando la alimentación sea entregada para consumo inmediato, cada ración deberá incluir, según corresponda: Cubiertos desechables o reutilizables sanitariamente adecuados, servilletas, vasos, Sobres individuales

de salsas o aderezos. Los recipientes no podrán presentar fisuras, deformaciones, contaminación, humedad excesiva o cualquier condición que comprometa la integridad del alimento. Los alimentos deberán entregarse debidamente protegidos y separados cuando su naturaleza así lo requiera.

Nota 4: el contratista deberá considerar incluidas dentro de su propuesta los impuestos, tasas, contribuciones. Actividades, labores y productos que se requieran para el suministro de los alimentos y/o refrigerios descritos en la presente solicitud de cotización, que no se encuentren descritos en la propuesta técnica, por tanto, estas se entenderán incluidas en los precios de las actividades o productos. El valor descrito deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente cotización.

Nota 5: Es necesario indicarle que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUIE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al municipio, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y participe como oferente en el mismo.

Atentamente,



Daniel Fernando Torres Jiménez

C.C: 1.094.959.807 de Armenia

DIRECCIÓN: Carrera 12 numero 22 – 11, Armenia, Q.

TELÉFONO: 3162134314

CORREO ELECTRÓNICO: danieltrsjm@gmail.com

Dirección: Carrera 12 numero 22 – 11, Armenia, Quindío.

Correo Electrónico: danieltrsjm@gmail.com

Teléfono: 3162134314